

1. CONDICIONES GENERALES

Una segunda evaluación ocurre cuando se califica nuevamente un examen institucional por parte de un segundo calificador después de que un estudiante hace la solicitud ante la Coordinación del Programa o Sede al considerar que ha sido calificado de manera injusta o inapropiada.

2. AUTORIZACIÓN SEGUNDO CALIFICADOR

La calificación será autorizada por la Coordinación Académica del programa o Sede solo si cumple con las siguientes condiciones:

- El estudiante solicita el segundo calificador en el tiempo establecido para dicha solicitud (1 día hábil después de conocido el resultado de la prueba).
- NO se le ha cancelado el curso al estudiante por inasistencias.
- Las notas del estudiante presentan inconsistencias que lleven a concluir que hubo fallas en la calificación. La Coordinación Académica o de Sede analizará el desempeño académico del estudiante en el curso al momento de la solicitud de segundo calificador, con el fin de evaluar la viabilidad de la solicitud.

3. TIEMPO PARA SOLICITAR SEGUNDO CALIFICADOR

El estudiante que requiere de un segundo calificador debe ir con la Coordinación Académica del programa o de Sede dentro del siguiente día hábil después de haber recibido retroalimentación de la prueba o examen en cuestión.

4. SEGUNDO CALIFICADOR

El segundo calificador podrá ser un Coordinador Académico, Asistente Académico, Coordinador de Sede, o un Profesor que conozca los logros y contenidos del curso y haya sido autorizado previamente por Coordinación Académica o de Sede o por el Asistente Académico para este fin.

5. NOTA SEGUNDA CALIFICACIÓN

Este documento es propiedad exclusiva de la Universidad EAFIT, por lo tanto está prohibida toda forma de disposición, reproducción en todas sus modalidades, traducción, edición, transformación, adaptación, distribución, comercialización, comunicación pública, importación, fabricación y en general cualquier tipo de explotación que de este documento se pueda realizar, en cualquier medio analógico, digital o reprográfico o en cualquier medio conocido o por conocer, tanto a nivel nacional como internacional, sin contar con autorización previa y expresa de la Universidad EAFIT.

POLÍTICA SEGUNDO CALIFICADOR



La nota del segundo calificador se ingresará al sistema haciendo caso omiso de la primera nota.